Texto aprobado en primer debate en la Comisión Primera Permanente del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial en sesión del día 20 de noviembre de 2024

**PROYECTO DE ACUERDO 672 DE 2024**

“POR MEDIO DEL CUAL SE CREA LA FIESTA CULTURAL Y RECREATIVA PARA NIÑOS Y NIÑAS Y SE IMPLEMENTAN MEDIDAS QUE PERMITAN FORTALECER EL ACCESO A LA CULTURA, LA RECREACIÓN Y EL DEPORTE EN EL DISTRITO CAPITAL”

**EL CONCEJO DE BOGOTÁ D.C.**

En ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales y, en especial las que le

los numeral 1 y 13 del artículo 12 del Decreto Ley 1421 de 1993

**ACUERDA:**

**ARTÍCUL0 1. OBJETO.** Créese la Fiesta Cultural y Recreativa para Niñas y Niños como una estrategia que permita fortalecer el acceso a los derechos culturales con actividades artísticas y recreativas en el Distrito**.**

**ARTÍCULO 2. PERIODICIDAD.** Declárese que el último domingo del mes de abril de cada año en el marco de la conmemoración del día del Niño en Colombia, se celebrará la Fiesta Cultural y Recreativa para Niñas y Niños como una jornada Distrital que tendrá por objeto fortalecer el acceso a los derechos culturales de los niños y las niñas de la ciudad.

**ARTÍCULO 3.** la Fiesta Cultural y Recreativa para Niñas y Niños será liderada por el sector cultura, recreación y deporte, y se realizará en los equipamientos o espacios distritales de fácil acceso de cada una de las localidades.

**ARTÍCULO 4. PROMOCIÓN DE OFERTA.** El desarrollo de la Fiesta Cultural y Recreativa para Niñas y Niños a que hace referencia este Acuerdo, se realizará a través de una jornada en cada una de las 20 localidades de la ciudad, e implementará estrategias para la promoción y divulgación de la oferte institucional dirigida a niños y niñas, con el propósito de dar a conocer los programas y proyectos a los cuales pueden acceder.

**ARTÍCULO 5. PREVENCIÓN DE VIOLENCIAS.** La Administración Distrital a través de las entidades competentes priorizará dentro de las actividades de estas jornadas, un espacio para fomentar la prevención, detección temprana y denuncia de cualquier tipo de violencia, contra niños y niñas a través de dinámicas interactivas y lúdicas, que generen conciencia y empoderen tanto a niños y niñas como a los adultos, brindando herramientas prácticas para identificar situaciones de riesgo y saber cómo actuar ante cualquier tipo de abuso o violencia**.**

**ARTÍCULO 6. VIGENCIA.** El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su publicación.